



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-103

VISTO :

Lo propuesto por la Directora del Centro de Biotecnología y lo autorizado por el Sr. Rector en Oficio Rectoría 060-2022 de 19.05.2022 respecto de la designación del Dr. Regis Teixeira Mendonca con Subdirector de ese Centro; la declaración efectuada por el Sr. Teixeira respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2020-190 de 17.12.2020 y N°2022-048 de 21.04.2022 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Pónese término, a contar del 17 de abril de 2022, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2020-190 de 17 de diciembre de 2020.
2. Desígnase como Subdirector del Centro de Biotecnología al Sr. **REGIS MARCELO TEXEIRA MENDONCA**, a contar del 01 de junio de 2022.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

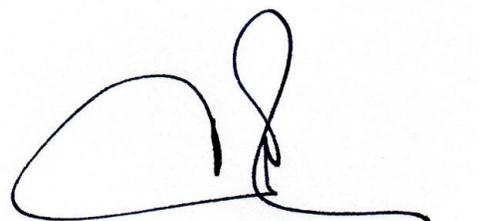
Transcríbase electrónicamente: al interesado; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSV/CR

